

EL CONTEMPORANEO.



Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción. Administración y demas oficinas del periódico establecidas en la calle de Trágueros (Prado), núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliére, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Martes 28 de Enero de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó en el vialvarismo en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las administraciones de correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 337.

MADRID.

27 DE ENERO.

¿Qué hay de nuevas disidencias? En qué estado se encuentran las relaciones entre los ex-progresistas y los ex-conservadores?

Hé aquí un par de preguntas que se las regalamos á quien sepa responderlas con acierto. Por un lado dicen que están á matar las dos fracciones, y por otro, cuando llega la hora de la votación, votan juntos tirios y troyanos.

La cuestión, pues, es de momento, ó como si dijéramos, es un relámpago, que solo se percibe en las horas de tormenta.

El corresponsal del *Diario de Barcelona*, que suele estar bien enterado, dice que el Sr. Cánovas capitaneará muy pronto un nuevo grupo disidente.

En verdad que el Sr. Cánovas ha tenido bastante sufrimiento desde que le juzgó el Sr. Calderon poco á propósito para defender con su palabra al ministerio.

El Sr. Cánovas sufre los desaires, pero no creemos que el que le hicieron anteposándole á Fr. Gerundio para la vicepresidencia de la Cámara, sea la última gota que llene el vaso de su paciencia.

Entre el autor del célebre programa y el no *culpador* del mismo existen ciertos lazos que costarán mucho de romper; pero dice el refrán que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Sin embargo, ¿cuándo pagará el conde-duque lo que debe al país? El día de las grandes liquidaciones, de que hablaba en cierta ocasión un periódico vicalvarista, está muy lejos de la mente de S. E.

El conde-duque, ni se acuerda de las *historias retrospectivas*, ni piensa en el porvenir. Si pensara, ¿cómo había de haber hecho tantas promesas, que no ha cumplido?

Lo que al general O'Donnell le importa es ir saliendo del paso, y bastante hace con sostener el equilibrio, para que no se venga á tierra el edificio vicalvarista.

Hoy le sostiene con puntales, y de puntales le sirven los destinos del Estado, que va repartiéndose como pan bendito entre los mas débiles creyentes de su secta.

Así y todo, fácil será que el día menos pensado se rasgue el aparente velo que cubre las disidencias de la mayoría, y aparezca al aire libre en toda su deformidad el esqueleto del vicalvarismo.

Lo cierto es que los ex-conservadores truenan en público contra los ex-progresistas, y que no están dispuestos á perdonar á Fr. Gerundio ni á Monares la mala pasada que, en su concepto, les jugaron.

Aquí quien le entiende es el marqués de Miraflores, que se ha levantado esta tarde en la alta Cámara á combatir el proyecto de ley de gobiernos de provincia, por cierto muy liberal.

Muy liberal un proyecto presentado por el señor Posada.

Si entre el marqués de Miraflores y el Sr. Posada hubiera que elegir el mas reaccionario, podia impunemente insinuarse á los dos señores, y darle la preferencia al primero que saliese del saco.

Dice bien el señor marqués, ahora está el horno para bollos, y con un poco que S. E. se esfuerce y otro poco que le ayuden sus amigos los ministeriales, haremos, cual suele decirse, un pan como un hostias.

El ministerio no necesita que le empujen por el camino de las reacciones, porque ya tienen buen cuidado entre el Sr. Posada y el Sr. Negrete de conducirlo por esa senda; pero siempre es bueno que se encuentre apoyo en los representantes de la patria, para hacer la cosa conforme á la Constitución de la monarquía.

Con esto, y con que dentro de seis ú ocho dias se cierren las Cortes, y nos quedemos desembarazados de algunas imperiencias parlamentarias, como ciertas interpellaciones, y esa oposición que todo lo escudriña y todo lo censura, empezará el país á disfrutar los beneficios del vicalvarismo.

Hasta ahora no ha podido cumplirse las promesas del conde de Tetuan; pero desde ahora irá cumpliendo todo lo contrario, que es casi igual para los intereses de los pueblos, porque al fin y á la postre el país toma lo que le dan los encargados de la dirección de sus negocios.

Cada día ocurren, bajo el dominio de la situación y con los individuos que en primer término la representan, nuevos fenómenos que demuestran sus condiciones, y que dan á conocer lo absurdo y monstruoso de su esencia. Ayer, al principiarse la sesión, y sin haberse hecho mas que leer y aprobar el acta de la que el sábado celebró el Congreso, pidió y obtuvo la palabra el señor ministro de la Gobernación (aliviado ya de la dolencia que, según nos han dicho los periódicos ministeriales, le ha aquejado estos dias), para hacerse cargo de las que respecto á su persona habia pronunciado el Sr. Orovio, y en las cuales creia encontrar el Sr. Posada una grave ofensa.

Al escuchar nosotros al señor ministro de la Gobernación, nos sorprendimos completamente, porque habiendo asistido á la sesión del sábado, no oímos de boca del Sr. Orovio nada que fuese inexacto, y por consiguiente, si las aseveraciones del diputado conservador no eran favorables al Sr. Posada, este no tenia derecho mas que á lamentar su conducta, y á quejarse de sí mismo, pero no á dirigir cargo alguno al Sr. Orovio.

Sin embargo, el tono y las palabras del señor ministro de la Gobernación nos hicieron dudar un momento de nuestra memoria, sin tener en cuenta que la seriedad del Sr. Posada es tan grande, y la confianza que le inspiran sus medios dialécticos tan absoluta, que es capaz de defender en un mismo discurso que lo blanco es negro y viceversa, intentando luego demostrar que no ha incurrido en contradicción. Apenas entró en materia, nos persuadimos de que el intento que abrigaba era tan difícil de cumplir como lo es demostrar que alumbra el sol á media noche.

Habia asegurado el Sr. Orovio en su discurso del sábado, que no era exacto, como en dias anteriores

habia asegurado el señor ministro de la Gobernación, que en el año de 55 hubiese enviado á los gobernadores de provincia una real orden en que se mandaba que se computasen para la cuota electoral los recargos municipales y provinciales; en efecto, el Sr. Orovio manifestó en la sesión misma en que dijo esto el señor Posada, que él no tenia noticia de ninguna orden en que se mandase tal cosa, y que conocia otra en que se disponia estrictamente lo contrario. La real orden de que habló el señor ministro no ha parecido, á pesar de que el diputado conservador suplicó al ministro que la pusiera sobre la mesa del Congreso, ni podia parecer, porque nunca ha existido mas que en la feconda y creadora imaginación del Sr. Posada; de consiguiente, el Sr. Orovio estuvo perfectamente en su derecho, haciendo una manifestación de todo punto exacta, así como nadie le puede negar el que le asistía para recordar con este motivo, el incidente que ocurrió en la pasada legislatura, cuando se discutía la proposición del Sr. Alfaro Sandoval.

Todo el mundo sabe que el Sr. Posada, para probar la inconveniencia de aquellos debates, se valió de un medio que podrá parecer á algunos ingenioso, pero que de seguro no habrá nadie que le encuentre digno de la seriedad de las discusiones políticas. Dijo el Sr. Posada que acababa de recibir un parte del gobernador de Jaen, en el que este le manifestaba que se habia alterado el orden en una capital de provincia, y como esta declaración, hecha nada menos que por un ministro de la corona, hizo en la Cámara la sensación mas profunda, el Sr. Posada añadió, cometiendo una inconveniencia gravísima: «Veo que se alegran algunos señores diputados, y les voy á dar un disgusto por que el parte es falso.» Si esta genialidad del señor Posada la quiso hacer pasar por broma, debe tener en cuenta S. E. que no lo es, y que tiene un nombre usual muy propio, que fué el que le dió el señor Orovio en la sesión del sábado, y que nosotros no repetimos, porque nos lo impide la grandísima libertad de que la imprenta goza.

¿Qué tenia, pues, que oponer el Sr. Posada á las aseveraciones del Sr. Orovio? En realidad, nada absolutamente; por eso la mas vulgar prudencia aconsejaba que no se hubiesen tocado de nuevo cosas que no pueden nunca dejarle en buen lugar; pero la confianza ha perdido al ministro, que se empeñó en alcanzar lo imposible, así es que su defensa es todavía mas perjudicial para su persona que los actos de que en vano quiso sincerarse.

El ministro de la Gobernación quiso que pasaran, como prueba de su veracidad, varios documentos: unos consistían en un parte telegráfico del gobernador de Albacete, acusándole el recibo de una real orden sobre recargos, en el que aquella autoridad le hacia algunas observaciones sobre la inconveniencia de los preceptos de dicho documento. Pero la real orden de que se trataba en ese despacho era la del año de 54, disponiendo que no se computasen los recargos, y como el Sr. Posada habia afirmado que en la que remitió en 58 á los gobernadores se mandaba lo contrario, resulta: ó que el ministro de la Gobernación manda á los gobernadores cosas que son lo contrario de lo que él cree mandarle, lo que hace el elogio de su celo y de sus dotes de gobernante, ó dijo á sabiendas una cosa que no era exacta. No nos decidimos por ninguno de los términos de este dilema, dejando al Sr. Posada y á sus defensores el derecho de elegir libremente entre ellos.

En cuanto á lo que se refiere al parte telegráfico del gobernador de Jaen, la esplicacion de los hechos es todavía mas fácil, porque como fueron públicos, basta que evocquen sus recuerdos los que asistieron á aquella sesión, para siempre famosa, ó que acudan al *Diario* los que no presenciaron los sucesos. De todas maneras, resulta de lo que entonces dijo y de lo que ayer añadió el señor ministro de la Gobernación, que dió á los diputados sin ningún género de correctivo, y mas todavía, que adujo en apoyo de sus opiniones y en defensa de la política del gobierno, una noticia alarmante y en alto grado grave, que ya sabia que era falsa.

Aquí no se puede establecer ninguna disyuntiva: este rasgo del Sr. Posada no tiene mas que una calificación posible, calificación que entonces le dieron y hoy volverán á darle todas las personas sensatas é imparciales. Nosotros no la estamparemos aquí para dar una prueba mas de las muchas que diariamente damos, de la templanza y del decoro de que hacen uso las oposiciones, y que forma notable contraste con la virulencia y acrimonia que ordinariamente se notan en los actos y en las palabras del gobierno y de sus defensores.

¿Qué pretendió ayer el Sr. Posada? ¿Pretendia tal vez que en esta, como en otras cuestiones, le diera la razon la fuerza numérica de la mayoría? Grande es la importancia de las mayorías, y notabilísimo su poder, pero no bastan ambas cosas para que deje de ser lo que ha sido, y esto era lo que ayer pretendia el Sr. Posada. S. E. habia remitido, en efecto, una real orden á los gobernadores sobre el asunto de los recargos, pero disponia estrictamente lo contrario de lo que habia afirmado que en ella se mandaba, de donde resulta que no era verdad que hubiese una disposición que mande computar los recargos, y mucho menos que la hubiese dirigido el ministro á los gobernadores. El Sr. Posada recibió el 9 de febrero un parte, en que se le decía que corría el rumor de haberse alterado el orden en Granada; pero cuando hizo mención de esta noticia en el Congreso, estaba ya informado y seguro de que era falsa.

Tales sucesos se prestan á numerosas y gravísimas consideraciones, que no apuntamos aquí porque seguramente no llegarían á conocimiento de nuestros lectores; ellos podrán fácilmente advertirlas, porque se deducen sin esfuerzo de lo que llevamos sentado: solo diremos, para concluir, que el gobierno que hace tales cosas está definitivamente irrevocablemente juzgado por la opinion pública.

Los dos órganos de las dos fracciones que componen el vicalvarismo salen á la defensa del duque de Tetuan, porque nosotros hemos dicho que el país nada debe al actual presidente del Consejo de ministros.

Los ex-progresistas y los ex-conservadores, representados por *El Constitucional* y *El Diario Español*, están muy contentos y muy satisfechos con la administración del conde-duque; pero tengamos presente que nosotros no hemos preguntado: ¿Qué le deben *El Constitucional* y *El Diario Español* al general O'Donnell? Sino: ¿Qué le debe el país al actual presidente del Consejo de ministros? Los dos periódicos, sin destruir ninguno de los cargos que al *dictador* vicalvarista hemos dirigido, intentan poner en las nobes su gobierno con una multitud de aseveraciones que la historia desmiente y á que responde la experiencia. Verdad es que la historia de nada sirve en tratándose del vicalvarismo, aunque *El Constitucional* dice, con la mayor candidez del mundo, que para fundar las censuras dirigidas al gobierno, y muy particularmente á su jefe, tenemos que recurrir á *exámenes retrospectivos*. ¿Pues cómo se han de juzgar los actos de una persona ó de un gabinete sino examinando su conducta? Y la conducta de un gabinete ó de una persona se juzga solo por lo que hace ó lo que ejecuta en el mismo momento en que se escribe, ó por lo que viene ejecutando desde que entró á ocupar la posición en que se encuentra.

Bien hace nuestro colega de no seguirnos en nuestras escursiones retrospectivas, porque pudiera tropezar con sus antiguos compañeros de partido, á quienes abandonó para pasarse al campo vicalvarista. Lo mismo le sucede al general O'Donnell, y lo mismo le sucede á todos los que tienen una historia tan poco edificante en política como la del conde-duque y la de su defensor periódico.

Lo que mas nos asombra es que *El Constitucional* esclama en el colmo de su entusiasmo:

«¿Qué es lo que el país debe al actual presidente del Consejo de ministros? A esta pregunta, mejor que nosotros, pudieran responder en el exterior los marroquíes vendidos; en el interior los polacos inhabilitados para siempre.»

En cuanto al vencimiento de los marroquíes, se lo debe el país á los soldados españoles, que bastante tuvieron que sufrir y que llorar la impericia de su general en jefe. Lo que debe al conde-duque es una guerra innecesaria para una paz tan inofensiva, que ningún fruto, y por el contrario, muchos pesares ha producido á los pueblos.

Los polacos inhabilitados para siempre... ¡Jesus Maria y José, qué poca memoria tiene *El Constitucional*! ¿No conocía el órgano del vicalvarismo á los polacos? ¿O es que, como no le agradan las *historias retrospectivas*, ha olvidado las de sus amigos, que hoy forman juntamente con él en las filas ministeriales? ¿Qué eran sino polacos de los mas acérrimos y de los que con mas fé y con mas ardor apoyaban al gobierno del 54, la mayor parte de los que se sientan en el banquete vicalvarista y adulan al conde-duque? ¿Quiere nuestro colega que se los ditemos con pelos y señales? Pues para eso no hay mas que recurrir á la *Guía de forasteros* de aquel año y compararla con la del presente.

Por lo demas, el país se halla bien convencido de que lo que debe al general O'Donnell son tropezos en el pasado, reacciones en el presente, y conflictos para el porvenir.

La quiebra de la casa O'Shea y compañía va produciendo, como era de temer, sus consecuencias. Es grande la paralización de todo negocio mercantil en la plaza, y no menor la desconfianza que domina en el ánimo de los especuladores. De aquí nace el hecho de que los capitales se retraigan y dejen de aventurarse, aun en las negociaciones mas ventajosas. Como era natural, las compañías de crédito se resentían mas vivamente de una situación tan delicada. ¿Hay, sin embargo, verdadero motivo para la alarma que parece pronta á difundirse? Nosotros hemos procurado tomar informes del verdadero estado de los negocios. No hemos visto un solo síntoma que justifique los temores de que hacen alarde imprudente, y tal vez culpable, ciertas personas, acaso interesadas en arrastrar al público á una gran crisis mercantil. Por el contrario, todo indica que, vencidas las dificultades con que el Banco de España tropezó hace algunos meses, y no siendo la quiebra de O'Shea mas que un asunto puramente de justicia criminal, la confianza debe restablecerse. Ningún suceso realizado ó probable de la política interior ó exterior nos amenaza; ningún desvel mercantil de importancia se columbra en España ni en el extranjero. ¿Por qué, pues, hemos de suponer que tengan motivo fundado para arrojarse en un día sobre los establecimientos de banca los muchos que en ellos tienen impuestos con ventaja y sólida garantía sus capitales? ¿Es que dudan de la moralidad con que son manejados? No hay ni sombra de razon para imaginárselo. ¿Creen, acaso, que haya en el mundo una sola casa, un solo Banco, una sola existencia mercantil que pueda liquidarse á la par en un solo día? Y si esto no es posible, porque si lo fuere sus transacciones mercantiles serian perfectamente imprudentes, y por tanto inútiles, ¿no es claro que el ceder al menor impulso de miedo, y el agolparse á las cajas de los banqueros y de las sociedades, sin razon plausible, es el mayor de los peligros y la mas temible de las amenazas? *The time is money*, dice el adagio inglés. Si se le quita el tiempo al industrial mercantil, se le quita todo; es decir, se le obliga á liquidar *ipso facto*; pero para liquidar se necesita tiempo; por consiguiente, los que obedeciendo á desconfianzas inmotivadas se empeñen en violar la ley de la entrada y salida de los capitales en las casas de contratación y de cuenta, no solo esponen á estas casas, sino que de seguro atraen sobre sí mismos una ruina casi segura. Lo que sucede hoy con la sociedad *La Beneficiosa* nos ha sugerido estas reflexiones, que esperamos sean acogidas con la atencion que por su gravedad merecen.

La Beneficiosa está en una situación excelente, bajo el aspecto de sus descuentos, según hemos podido averiguar. Todas las imposiciones allí hechas están perfectamente garantidas en cartera; sin embargo, los imponentes se han alarmado, y acuden á retirar sus capitales en número tal, que ningún establecimiento de banca podria resistir á tal movimiento de extracción. La consecuencia de esto tiene

que ser, hablemos claros: ó que *La Beneficiosa* se ponga inmediata y resueltamente en liquidación, en lo cual nadie gana, y pueden perder algunos, y lo cual equivale á renunciar á las pingües utilidades que allí se han repartido hasta ahora, ó que, calmándose la alarma y deteniéndose, como deben hacerlo por su propio bien los imponentes, *La Beneficiosa* continúe operando, si no para realizar provechos, á lo menos para mantener el equilibrio debido entre los vencimientos de sus operaciones y las exigencias racionales del capital impuesto, y cumplir así con todas sus obligaciones. Tenemos noticias de que esta noche se celebrará una gran junta de socios de dicho establecimiento, y abrigamos cierta confianza, de que, bien estudiada y debatida, como se debe, la cuestión, no podrán menos de abrirse para los consejos de la prudencia, del sentido comun y de la prevision bien entendida.

Como la situación de *La Beneficiosa* agravaria in calculablemente la situación mercantil de la plaza, por la gran extensión de sus operaciones, hemos creído de nuestro deber indicar lo que sobre este caso nos parece, reservándonos el decir algo mas cuando tengamos conocimiento de los acuerdos de la junta á que nos hemos referido.

Después de escritas las anteriores lineas, hemos sabido que anoche se ha reunido en junta particular, como se nos tenia anunciado, un gran número de socios de *La Beneficiosa* que habia hecho pedidos considerables, y todos los que la componen han sido convocados con 15 dias de antelacion, con arreglo á los estatutos para una junta general extraordinaria, que se verificará en la calle del Olivar, núm. 6, el día 9 de febrero próximo á las ocho de la noche.

Su objeto es modificar los artículos de los estatutos que se refieren al plazo designado para hacer efectivos estos reembolsos. Esta sociedad coloca el dinero que recibe en sus cajas facilitándose á los socios de la otra llamada *Manantial de Crédito*, en virtud de pagarés que vencen á los noventa dias. De estos pagarés responden insolidum los 1,100 socios que la componen en la actualidad, y se hacen con tal regularidad sus operaciones, que los quebrantos en el año último se reducen á la pequeña cantidad de 600,000 rs. vn., las cuales se han satisfecho á *La Beneficiosa* con solo tomar en montante del 5 por 100 del fondo de reserva, sin necesidad de hacer derrama de ningún género.

Claro es, después de lo que queda espuesto, que no deben abrigar ningún temor los socios de *La Beneficiosa*. Es cierto que á consecuencia de envidias envidias y de la desconfianza que se ha apoderado del mercado de Madrid desde que quebró la casa O'Shea, se han pedido reembolsos que exceden de las cantidades con que se contaba para hacerles frente; pero esto procede de que colocándose los fondos á noventa dias, es imposible reembolsar de pronto sumas muy considerables, y sin embargo, en lo que va de mes se han devuelto reales vellón 4.153,206 \$1.

La Beneficiosa cuyo dividendo en 1861 apenas ha escudido del 9 por 100, ofrece mas garantías que muchos Bancos de emisión y descuentos. Estos emiten papel por un valor tres veces mayor del dinero que constituye el fondo de reserva; de manera que si se pidiese cambio de billetes por mas de esa tercera parte, aquellos establecimientos no podrian seguir funcionando. *La Beneficiosa* se halla en mejores condiciones: tiene garantizado todo su capital con pagarés que vencen á tres meses, y si se dispone que los reembolsos se hagan dándose un plazo mayor que el de cinco dias concedido por los actuales estatutos, se zanjarán las dificultades existentes. La garantía de 1,100 socios de *El Manantial de Crédito*, comerciantes, industriales y propietarios, cuya responsabilidad mancomunadamente representa mucho mayor capital que el de veintidos millones depositados hoy en *La Beneficiosa*, es sólida y efectiva.

Esta cuestión, volvemos á decir, no tiene gravedad; es tan solo cuestión de armonizar el plazo del vencimiento de los pagarés, con el del pedido de los reembolsos.

En la reunion de anoche después de darse satisfactorias esplicaciones y de manifestarse por la dirección que todos los fondos que ingresen por cuenta de los pagarés vencidos y de otras obligaciones, se remitirán á la *Caja general de depósitos*, que dirige precisamente uno de los consejeros de vigilancia, hasta que la junta del 9 de febrero acuerde lo conveniente, se aprobó, á petición del consejo, que mientras llega este dia, se entere del estado de la sociedad un comité de nueve personas propuestas por los socios, y que tengan el encargo ademas de auxiliar á la dirección en los trabajos extraordinarios.

Ayer pidió la minoría progresista que hubiese votación nominal sobre la partida correspondiente á la legación que aun sostiene España cerca del rey Francisco II. Muchos señores de ambas minorías conservadoras se abstuvieron de votar por altos respetos. Algunos, sin embargo, no quisieron dejar de votar en contra, ni á trueque de que su voto fuese aviesamente interpretado.

La manifestacion ineficaz en favor del rey sin reino á nada conduce y no tiene escusa ninguna, sobre todo en el actual gabinete. Este, solo en favorecer al rey de Nápoles, sigue la política de Austria y de Rusia, y en todo lo demás sigue la de Francia y de Inglaterra.

El interés dinástico, por muy alto que sea, no basta á justificar la conducta del gabinete. Sobre el interés dinástico está el interés nacional.

Pero lo mas extraño es que el gabinete cuida mucho del interés dinástico, cuando este no se aviene con el del pueblo español, y olvida el interés dinástico cuando está en armonia con el interés y con el decoro de la patria.

Mucho amor, aunque inútil, en favor de Francisco II; mucho deseo de que recupere su trono; y muchas protestas en favor suyo, protestas que no pueden menos de concurrir á que se prolongue una lucha estéril en el Mediodia de Italia y á que mueran allí desastrosamente algunos valientes y generosos compatriotas nuestros.

Entre tanto, quizás contribuímos ya al mayor engrandecimiento del rey de Italia, á quien tan mal han tratado los ministeriales y los neo-católicos, y quizás para que se redondee, como vulgarmente se dice, vamos á hacer en América grandes sacrificios de hombres, de dinero y hasta de gloria y de esperanzas.

Colocar en el trono de Méjico al archiduque Maximiliano y contribuir á esto los españoles, es decir de un modo implícito que nuestros príncipes, con meo derecho que el archiduque, no son, ni con mucho, tan á propósito para el caso; es desear por inútiles á los de España, mientras que á los napolitanos se les considera incultos, pios, y todo lo bueno que hay, menos triunfadores y felices. Así son todas las cosas de este gobierno.

Segun cartas de la Habana, pasa de 13 millones el capital invertido en los primeros gastos de la expedición de Méjico. No somos nosotros de los que critican los sacrificios que se hacen por cualquier gobierno, sea el que sea, cuando redundan en beneficio de la gloria ó de los intereses de la patria; pero hacer sacrificios para que sea rey de Méjico un príncipe extranjero, es cosa propia y peculiar de la union liberal.

Un periódico ministerial de Barcelona anuncia que del seno de la mayoría saldrá muy en breve otro grupo disidente, compuesto de algunos individuos de la fraccion conservadora y dirigido por el señor Cánovas.

A fuer de imparciales, diremos que ese grupo no llegará á declararse en abierta disidencia con el gobierno.... porque antes se cerrarán las Cortes.

El Diario Español y *El Constitucional*, como si obedeciesen el orden del día de su caudillo, cantan á duos los servicios que ha hecho al país el duque de Tetuan, entre ellos el de sublevarse en 1854. Leyendo estábamos tales apologias del derecho de insurrección, cuando, por casualidad, llegó á nuestras manos un documento curioso. Es una proclama dirigida á las tropas de su mando por un militar, observador fiel de la ordenanza, después de haber defendido en 1823 la plaza de Lérida, contra franceses y cabecillas. Dice así:

«Soldados: Dispuestos siempre á sostener un gobierno, jurasteis el constitucional, cuando el rey lo juró y mandó que lo jurásemos todos: cumplisteis como debe cumplir todo militar amante de su obligacion, y el hombre juicioso y sensato nunca os podrá reprochar el haber sostenido á un gobierno que la nacion reconocia, y á cuya cabeza se contaba el rey: una prueba nada equivocada de que siempre habeis procedido con espíritu militar, y de que nunca habeis abrazado idea alguna contraria á vuestra profesion, la habeis dado en estos dias, reconociendo y obedeciendo la autoridad del rey, constituido en otro sistema de gobierno. La razon, el honor y la madurez, han dirigido los pasos de la guarnicion de Lérida en crisis tan delicada, en la que el mas pequeño extravío pudiera haber sido origen de funestos é inírritos acontecimientos. Nada mas podia esperarse de vosotros, soldados; vuestra disciplina y buen comportamiento en todas las vicisitudes que la nacion ha sufrido, son otros tantos motivos para que seas apreciables á los ojos de los que miran las cosas con frente serena, y desprevénidos de pasiones; añadid nuevos títulos á los que tenéis adquiridos á la estimacion del senado, sosteniendo el nuevo gobierno que acabais de reconocer, y conservando vuestra reputacion militar, por medio de la disciplina y la subordinacion. Despreciad las palabras impudentes que puedan dirigiros los que, por el mismo hecho, no son amantes de la tranquilidad de su patria, y con un silencio imponente, convencidos de que valeis mas que ellos. Yo me gloriaré siempre de haberlos mandado, y pluguiera al cielo que mi memoria os fuera tan grata como lo será la vuestra á vuestro compañero de armas.»

El pundonoroso militar que hablaba así á sus subordinados, profesaba ideas liberales, y no tardó en ser perseguido por el gobierno absoluto.

El corresponsal del *Diario de Barcelona* confirma en estos términos varias noticias muy ministeriales, que condeuamos nosotros al brazo secular de nuestro gacetero:

«Los versos que hoy dedica *El Contemporáneo* al señor Rivero Cidraque, coinciden con mis noticias en lo que parece ha pasado con dicho señor respecto á la dirección de hipotecas. Indudablemente se le ofreció al diputado por Alicante el primer cargo; pero al ver sus vacilaciones y sus dudas en sí debia ó no aceptar, el gobierno pensó en el Sr. Romero Ortiz. Ya hecho este nombramiento, el Sr. Rivero Cidraque se decidió á aceptar, y era ya por desgracia un poco tarde. Por eso dice el refrán: «Al que madruga, Dios le ayuda.»

¡Pobre Sr. Rivero Cidraque!

Por el correo de ayer recibimos periódicos de Veracruz y de la Habana con las interesantes noticias siguientes relativas á las operaciones de España en Méjico:

«La *Crónica del ejército expedicionario español*, que se publica en Veracruz, dice que los vecinos mas pacíficos y sencillos de aquella plaza temieron en un principio incurrir en la nota de traidores, y paralizaron su accion industrial; pero todos han vuelto á sus ocupaciones, convencidos de que no pueden jamás ser acusados de traidores los que trabajan para sostener y aumentar la riqueza de su país.»

«Los pocos cañones que sacaron de Veracruz las autoridades mejicanas, fueron casi todos de los que aun existían allí del tiempo en que dominaron los españoles.»

«El 24 de diciembre habian desembarcado ya en Veracruz todos los efectos que conducia la escuadra española.»

«Un periódico de la Habana dice que tan pronto como lleguen á aquella isla las tropas que se esperan de la Península, se organizará una brigada de reserva, compuesta de 4,000 hombres, pronta para partir á las costas de Méjico.»

«La aduana de Veracruz ha sido reorganizada provisionalmente por el general Gasset sobre la base de un administrador, un contador y un guarda-almacén, elegidos en los cuerpos administrativos del ejército y de la armada, dos vistas y una seccion de carabineros.»

—Por una orden de la plaza, del 22 de diciembre, se han dictado por el general Gasset varias disposiciones...

—Por la capitania del puerto de Veracruz se ha prevenido á todos los dueños de embarcaciones menores...

—Nada hay más incierto que el número de los soldados que componen las divisiones y los cuerpos del ejército mejicano...

—La Patria asegura que á últimos de diciembre llegaron al cuartel general español de Veracruz comisionados de diversos puntos de Méjico para manifestar á los aliados las simpatías con que eran acogidos por el verdadero pueblo mejicano...

—El general Gasset habia nombrado gobernador militar y político de Veracruz al brigadier Vargas, con retención del cargo de segundo jefe de la expedición.

El fiscal de imprenta ha impedido la circulación de una caricatura de El Kiosko, que representaba á Baco, y que debía servir de adorno á los siguientes inofensivos párrafos:

«Un señor cualquiera, no importa que sea de cierta edad, siempre que esté robusto y sano, y no se parezca á nadie, á fin de que no puedan recocerlo se pretexto de alusión, puede vestirse de Baco con la facilidad del mudo.

Sabido es que este vino conquistador de la India no sé nunca otro traje que una piel de tigre mal sujeta sobre el hombro, y una corona de pámpanos y hojas de vid al rededor de las sienes.

Cuán fácil es figurar lo primero, merced á una alfombra de lana inglesa atigrada, y hacer lo segundo, ensartando unos pedacitos de papel verde en un alambre, no hay para qué decirlo.

Con esto, una botella de manzanilla en la una mano, á falta de tirsó, y una copa grande en la otra, se habrá completado uno de los trajes mitológicos mas artísticos y de buen gusto.

Advertimos á la persona que lo adopte, que para el mejor efecto, deberá pintarse la punta de la nariz con almagra.

Si bebe por costumbre, como es posible, no tiene necesidad de este detalle.

¿Qué cosa habrá descubierto el Sr. Bugallan en la caricatura que explican las anteriores líneas para secuestrarla? ¿No es permitido ya escribir sobre los dioses de la mitología?

Peró el Sr. Bugallan tiene horror, por lo visto, á los periódicos que pretenden corregir las malas costumbres por medio de la sátira. El último número de El Tívoli-Mundi ha salido de sus manos echo una lástima.

Por reales órdenes de 11 del actual se ha mandado proveer por oposición, con arreglo á las disposiciones vigentes, las cátedras numerarias de elementos de derecho mercantil y penal que se hallan vacantes en las universidades de Barcelona, Santiago y Valencia; la de disciplina general de la Iglesia y particular de España, en la universidad de Salamanca; la de derecho político de los principales Estados y derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quien España tiene mas frecuentes relaciones comerciales, en la universidad de Valladolid; las de historia y elementos de derecho civil español, común y feral, en las de Oviedo y Salamanca; la de elementos de derecho político y administrativo español, en Barcelona; la de elementos de economía política y estadística, en la universidad central; las de anatomía descriptiva y general, en Valladolid, Granada, Santiago y Valencia; las de terapéutica, materia médica y arte de recetar, en Granada, Santiago y Valladolid; las de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, en Santiago y Valencia.

Por otras reales órdenes de 15 del propio mes se dispone se saquen á oposición: la cátedra de historia universal, vacante en la universidad de Oviedo, y las de complemento de álgebra, geometría, trigonometría rectilínea y esférica, y geometría analítica de dos y tres dimensiones, en las de Sevilla y Valencia.

El candidato ministerial, brigadier Schmid, ha triunfado en el distrito de Montblanch.

Si el Sr. Schmid está satisfecho del éxito de la campaña, no lo estará menos el gran elector.

En carta de Alicante comunican á El Clamor minuciosos pormenores sobre los afanes del Sr. Rivero Cidraque para preparar su reelección, caso que se decida á aceptar alguno de los altos puestos que con insistencia le ofrece el gobierno, y desde los cuales podría ser mas útil á sus amigos.

Peró desde los primeros meses, añade nuestro colega, ha podido verse por las graves dificultades que encuentra su reelección, y del mal éxito de las cartas (letras), como diría cualquier gabacho, dirigidas á algunos eclesiásticos, comerciantes y propietarios de la capital y pueblos de la provincia.

Rogamos á nuestros cofrades de la imprenta que pregunten con nosotros: ¿Qué será ello? ¿Se encargará el tiempo de irlo descubriendo?

Al leer la siguiente carta de Segovia, no hemos podido menos de esclamar: «¿En qué país vivimos?»

«Hará cosa de tres meses, dice, que al ir á entrar en la visita semanal de cárcel el juez de primera instancia interino, observó que todos los curiales estaban leyendo un pasquin que acababan de arrancar de la pared de la misma cárcel, cuyo pasquin hacia referencia á unas verbas de granos que se decian hechas sin autorización, procedentes de las paneras del Estado.

El juez de primera instancia comenzó á instruir sobre el hecho diligencias en averiguación; pero encontrando obstáculos donde no creía hallarlos, nada se ha hecho, no obstante resultar probadas á lo que se dice ciertas cosas. No queremos hacer sobre esto ninguna clase de comentarios; pero lo justo sería que se averiguasen bien los hechos, para que no salieran perjudicados los guardadores de los granos vendidos.

Y antes de aparecer el pasquin, se dice que el oficial primero interventor de la administración se había negado á formar el estado quincenal de ventas y existencias por no considerarle exacto, y que de ello dió cuenta á la dirección general de finanzas: siendo de advertir tambien que habiendo oficiado el juez de primera instancia al gobernador para que este mandara á la administración la remitiera copia de las órdenes de ventas de granos expedidas por la dirección, y tambien de los estados quincenales remitidos á la misma, con el fin de juzgar de la criminalidad de los hechos, no se enfiran esos datos, negándose á ello el gobernador.

En vista de la negativa del gobernador, parece que el juez acudió á la audiencia del territorio, la cual ha dicho al juez por contestación, que si el gobernador se niega á dar los documentos pedidos y no hay otros medios de comprobar el delito, se sobreesa en la causa y se le consulte el sobreseimiento.

Si Vds. no entienden esto, yo tampoco, aunque presumo que la respuesta de la audiencia tiene algo que entender.

Lúgubre, pero exacta, es la pintura que traza La Discusión en este párrafo:

«Cada día es mayor el retraimiento de los hombres de negocios en las operaciones bursátiles y de crédito. De algun tiempo á esta parte, pero siempre en aumento, el mercado de Madrid ofrece un aspecto desconsolador.

La desconfianza, la duda, el miedo, en una palabra, imposibilitan absolutamente las transacciones mercantiles. Y este tan fatal estado de cosas tiene una explicación muy racional, muy clara. El triste, el aflictivo estado del tesoro público, se refleja claramente, ejerciendo una influencia si perniciosa, lógica en el fondo particular. Por eso la Bolsa ofrece de algun tiempo á esta parte un cuadro desconsolador. No hay transacciones, y si algunas se hacen, son de esas que se llaman de retorno. La próxima liquidación, tan temida por todos los hombres de negocios que ven mas allá de los números oficiales; la quiebra de la casa de O'Shea, cuyas consecuencias en toda su lógica estension se esperan todavía; la dificultad poco disimulada con que el gobierno está pagando los intereses del último semestre; el decreto sobre el timbre, que prueba bien á las claras que el gabinete tiene absoluta carencia de metálico; los rumores que á cada paso circulan, y cada vez con mayor fundamento, de operaciones que á todo trance se proyectan; el considerabilísimo aumento que ha tenido la deuda, todas estas razones, y otras que por mera prudencia callamos, han determinado esa crisis que se advierte, que se palpa, y que ofrece mayores riesgos, porjuicios mas grandes que los producidos por la ley de 1848, precisamente porque la actual ha de ser mas general, porque tiene un origen menos transparente, pero mas real, mas positivo, por lo cual sus resultados abrazarán una estension mas considerable.»

Sospecha La Iberia que del seno de la comisión de ayuntamientos va á surgir de un modo desembozado, y en plena sesión, el rompimiento formal de monistas y resesalados.

La familia está como quiere.

Leemos en Las Novedades:

«La divergencia entre los ministros de resultados y la opinión manifestada por el Sr. Posada Herrera, al discutirse la cuestión de los recargos provinciales y municipales, era ayer objeto de muy variados comentarios.

La actitud del ministro de Fomento, muy contraria á la del de la Gobernación, ha sido considerada como un preludio de las aspiraciones del marqués de la Vega de Armijo al entrar en el ministerio con el propósito de modificar la marcha política del gabinete; pero, á decir verdad, ha tenido mal principio, porque ha elegido un terreno muy contrario al que todo el mundo esperaba, dando lugar á que el ministro de la Gobernación se presente mas liberal que él. Los resesalados andaban ayer satisfechos, creyendo muy próximo el momento de dar la batalla al Sr. Posada Herrera, sin considerar que este tiene mas recursos de imaginación para librarse de estas cabalazas.»

Pende hoy del fallo de la sala primera de esta audiencia territorial un negocio que, por las singularidades que presenta, creemos que debe interesar la curiosidad de nuestros lectores.

Nació este pleito de un proceso formado sobre el desfaleco que se encontró en las cajas de una poderosa sociedad de crédito de esta corte, en la cual fueron condenados en primera y segunda instancia á varias penas corporales (el que menos á un año de prisión correccional), el director, cajero y secretario de la sociedad, al reintegro de gruesas cantidades y al pago de costas, etc. El director consistió la sentencia, sin duda por encontrarla justa; pero los otros dos suplicaron: y en la tercera instancia, con los mismos méritos, absolutamente los mismos que en las dos anteriores, sin una coma de mas ni de menos, se les absolvió libremente y se les reservó su derecho para reclamar daños y perjuicios.

Cualquiera creeria que, ó los fallos condenatorios, ó el absoluto reintegro necesitarían necesariamente una grande iniquidad; pero, sin embargo, no debió ser así, porque elevado un recurso al tribunal supremo de justicia, y después de haber oído á los magistrados de las sales de vista y revista, solo recayó lo acordado, que, según parece, significa una reprobación ó cosa semejante.

La causa criminal de que ha nacido el pleito del día principió por una simple noticia del desfaleco de la sociedad de crédito dió al juez de primera instancia, sin mostrarse, por entonces, parte en el proceso, sin señalar reos y sin pedir absolutamente nada. El juez, en vista de las diligencias que practicó, decretó de oficio la prisión de los tres funcionarios referidos, cuya prisión y culpabilidad sostuvieron el ministerio fiscal en todas instancias y los magistrados que conocieron del asunto en la segunda. Pues bien: como la sociedad se presentó acusando, aunque mucho después de estar presos aquellos individuos, y sostuvo tambien, como era consiguiente, una y otra cosa ex-enjoro y ex-secretario procesados reclaman ahora contra ella todos los daños y perjuicios que suponen habérselos inferido, y aunque la sociedad excepciona que, si hay semejante responsabilidad, debe, por lo menos, compartirla con el juez, fiscales y magistrados de que se ha hecho mérito, demandándolos juntamente á todos en el tribunal, entonces competente, ó á la sociedad sola por la parte aflicta que le

corresponda; el juez y el señor fiscal de S. M. plean lo contrario, y esta es la cuestión que vá á decidir la sala primera de la audiencia.

Nada han querido decir los periódicos ministeriales sobre la causa de la dimisión del capitán general del departamento de Cartagena, y su silencio es harto significativo.

Según nuestras noticias, el señor general Estrada ha presentado su dimisión á consecuencia de ciertas comunicaciones oficiales que hacen mucho honor á tan distinguido marino, quien ha creído, y con razón, que faltaba á su deber si oficialmente no manifestaba al ministro la verdad en todos los asuntos en que por su cargo está obligado á intervenir, y en cuya supremacía dirección acaso no descubría toda la inteligencia que fuera de desear.

Los que conocen al Sr. Estrada comprenderán la verosimilitud de esta version, toda vez que es proverbial la delicadeza de aquel jefe de escuadra.

Las resoluciones del gabinete O'Donnell se distinguen especialmente por la acogida que el público les dispensa.

Desde el momento en que el Sr. Posada Herrera presentó al Senado el proyecto de ley de ensanche, mejoras, saneamiento y reformas de las poblaciones, la opinión se declaró de una manera ostensible contra sus bases cardinales. Periódicos de diversos partidos lo han dado á conocer. El diario democrático La Discusión lo calificó de socialista; El Reino lo ha censurado con muy poderosas razones; La Regeneración, en su número del sábado, lo combate duramente; La Crónica de Ambos Mundos manifiesta serle tambien contrario; y en cuanto á El Contemporáneo, conocida es de nuestros lectores la opinión que le ha merecido.

Peró no es la prensa sola la que en este concepto ha manifestado su modo de pensar. Los propietarios de Bilbao han acudido á la alta Cámara, reclamando contra la obra del Sr. Posada Herrera; los de terrenos en la zona de ensanche de Madrid trabajan en igual sentido; los de la populosa Barcelona han escrito y publicado una razonada memoria, combatiéndolo en sus principios mas esenciales; y, según hemos oido, es probable que los de Valencia, Coruña, Santander y Málaga gestionen con igual objeto. ¿Qué mayor gloria puede encontrar el Sr. Posada Herrera? Verdad es que La Epoca ha tomado sobre sí la defensa del proyecto, que acaso crea debe valer al ex-jóven de Llanes una estitua en cada poblacion de España.

Todos están conformes en la necesidad del ensanche de algunas capitales; todos desean que se realice; pero las bases propuestas por el Sr. Posada son un ataque tan directo á la propiedad, que nadie se atreve á aceptarlas, como no sea La Epoca, que se llama diario conservador.

Dico La Crónica de Ambos Mundos:

«Sabemos positivamente que los propietarios interesados en el proyecto de ensanche y mejora de Madrid, están dispuestos á sostener en la prensa una discusión tranquila y razonada acerca de este asunto. Pero al mismo tiempo han renunciado á valerse para ello de un periódico que les brindó con sus columnas, porque al corresponder á su invitación enviándole un comunicado, se le encontró sorprendido con la exigencia que se les hacia para que abonaran 400 rs. por su inserción. En vista de esto, los propietarios han decidido no acudir á ese periódico, pero no han desistido de salir á la defensa de sus derechos.

Nosotros, á pesar de los estrechos límites de nuestro periódico, ofrecemos á los propietarios las columnas de La Crónica de Ambos Mundos para tratar esa cuestión, sin que nos mueva á ello otra cosa que el celo que siempre conseguimos á la defensa de los intereses legítimos, injustamente amenazados.»

Si en El Contemporáneo uno de los diarios que han hablado sobre la cuestión á que las anteriores líneas se refieren, estamos en el caso de declarar que en sus columnas no ha aparecido ningún comunicado sobre el asunto, acerca del cual no se ha visto favorecido por ningún artículo de la comisión nombrada por los propietarios de Madrid, á la que desde un principio ofrecimos espontáneamente nuestro periódico; ofrecimiento que gustosos repetimos, pues desde el primer instante hemos considerado que el proyecto de ley presentado á la alta Cámara afecta los derechos de la propiedad y los intereses generales del país.

Otro es, pues, el periódico á quien La Crónica alude.

Por el correo de la Habana que llegó á esta corte el domingo, ha recibido el gobierno una nueva comunicación del general Serrano, manifestando su firme propósito de regresar á la Península.

Parece que el gobierno no aceptará la dimisión del general Serrano hasta que el interesado no insista por tercera vez en abandonar la isla de Cuba, después de recibir las amistosas esplicaciones del señor D. Leopoldo, y el real decreto que le eleva á la dignidad de duque.

Creemos que si el gabinete espera que el general Serrano devore en silencio el desaire recibido, se llevará un solemne chasco.

Segun Las Novedades, parece que el Sr. Pacheco piensa volver á ocuparse en uno de los dias próximos de la cuestión de Méjico, no ya tratada con relación á su persona, sino estrictamente como cuestión internacional, y para ilustrar la opinión del país en tan importante negocio. A dar este paso parece ser que le ha decidido el giro alarmante que va tomando este asunto.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Las sesiones del Senado empezaron á cobrar gran dinamismo interés. La discusión del proyecto de ley para el gobierno de las provincias, dará motivo á largos é interesantes debates, en los cuales, si bien el Sr. Posada se ha prestado, con una docilidad estraña en su señoría, á que la comisión vuelva del revés su pensamiento, nos parece que el gobierno ha de sufrir mas de un percance.

Ayer empezó la discusión de dicho proyecto, siendo el señor marqués de Miraflores el primero que tomó la palabra en contra. Conocidas las ideas políticas del marqués insulador, advinamos desde luego que combatiría la ley por demasiados libertal; á la vez, que no nos sorprendió en manera alguna

oír á S. S. que quiere una centralización absoluta. Eso mismo queria el Sr. Posada Herrera, aunque no tuvo la franqueza de proclamarlo en alta voz, para estar siempre en aptitud de poder hacer un cuarto de conversión. El marqués de Miraflores censuró delicadamente la conducta del ministro, que no ha temido hacerse cómplice de las enmiendas hechas por la comisión en puntos que afectan á los principios.

El Santa Cruz contestó, como individuo de la comisión, que los consejos de provincia no dirimen cuestiones de luyo y mio, sino de indole muy diferente, y las diputaciones no los nombran, sino la Reina; que los consejos son independientes de las diputaciones en la resolución de las quejas de los interesados sobre cupo de contribuciones. S. S. opina que el Senado puede modificar las leyes cuando lo crea conveniente, siempre que sea en sentido conservador, lo mismo que puede usar el Congreso de su iniciativa, y no cree haya inconveniente en la reforma llevada á cabo por la comisión, por haber liberalizado la ley, sin que esto pueda traer los trastornos de otros tiempos, que lamenta y toma el señor marqués de Miraflores. Para demostrar que la ley es de transacción, trazó el Sr. Santa Cruz la historia de las diputaciones provinciales desde 1813, en cuya época solo eran responsables de dos actos, pues de los demás lo era el jefe político; después se dió otra ley en 1820, durante la cautividad de los reyes de España; la de 1845, según S. S., no dejaba á los municipios medio alguno de fomentar su riqueza, y últimamente la ley actual, que trata de remediar el desconcierto antiguo, dando á la administración provincial la latitud necesaria para su propia utilidad y conveniencia, no habiendo disposición anárquica ninguna en ella, pues es legal y justo que la diputación intervenga en la distribución de sus fondos hasta 800,000 reales, y tenga la inspeccion necesaria para saber que los fondos votados se invierten bien.

Después de rectificar el señor marqués de Miraflores, tomó la palabra en contra el Sr. Gomez de la Serna, deplorando que la comisión no haya introducido en el proyecto primitivo, sino una parte muy pequeña de las reformas que necesitaba, para responder á la necesidad pública.

El Sr. Gomez de la Serna declaró que no es exacta la idea de presentar al partido progresista como descentralizador, pues no quiere destruir la obra de centralización que ha sido el pensamiento constante de nuestros reyes, desde Alfonso IX á Carlos III, sino que no se centralice lo que no debe estarlo; y á seguida combatió las leyes de 1820 y 1845. Para concluir se opuso á que los gobernadores tengan la facultad de revocar ó reformar los acuerdos de los ayuntamientos.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesión. Hoy concluirá su interrumpido discurso el Sr. Gomez de la Serna.

CONGRESO.

A las dos se abrió ayer la sesión del Congreso, bajo la presidencia del Sr. Monares. Leída y aprobada el acta de la anterior, preguntó el Sr. Montesinos al gobierno por qué no se les entregaban las láminas á los pueblos, en equivalencia de sus bienes propios enajenados, ó en su defecto los intereses devengados desde la venta, contestando el señor ministro de la Gobernación que se estaban haciendo las liquidaciones oportunas para entregar á los pueblos lo que les correspondía.

Después de rectificar el Sr. Montesinos lo dicho por el Sr. Posada, suplicó al señor ministro de Fomento que acordase lo mas conveniente para que se construyeran las carreteras de tercer orden en algunas provincias que carecen de los medios necesarios de comunicación.

El señor ministro de Fomento dijo que las carreteras eran objeto de especial preferencia para el gobierno, si bien las de tercer orden corresponden al cuidado de las diputaciones provinciales.

Rectificó el Sr. Montesinos, manifestando que ya se sabe que las carreteras de tercer orden sean del cargo directo del ministerio de Fomento, y que lo que deseaba era que se modificase la ley que rige en este punto.

El señor ministro de la Gobernación pidió que ademán solemne que se leyese el art. 139 del reglamento que trata de los casos en que se dirigen ataques á los diputados, y fundado en sus disposiciones, se hizo cargo de algunas frases del Sr. Orovio. Como recordarán nuestros lectores, el diputado conservador dijo en la sesión del sábado, entre otras cosas, que no era verdad (como habia manifestado hace pocos dias el Sr. Posada), que existiese una real orden mandando que se computasen los recargos provinciales y municipales para conceder el derecho electoral, y mucho menos, por consiguiente, que se hubiera remitido nunca á los gobernadores. Este hecho le recordó (sin duda á causa de la asociación de ideas que se establece entre las cosas análogas), otro del señor ministro que fué la noticia que dió al Congreso de un parte telegráfico del gobernador de Jaén, en que se comunicaba al ministerio que corrían rumores de haberse alterado el orden en una capital de provincia, noticia cuya inexactitud sabia el Sr. Posada según manifestó poco después, aunque la adujo como argumento en defensa de la política del gobierno. Este proceder mereció del Sr. Orovio el sábado una calificación dura pero merecida, y que es la que antes, ahora y siempre darán las personas imparciales á hechos análogos.

El señor ministro de la Gobernación dijo en su defensa que, en efecto, habia mandado á los gobernadores una real orden sobre recargos; pero disponiendo lo contrario de lo que supuso el Sr. Posada, esto es, que no se admitiesen; y en cuanto al parte, llevó la copia dada por las estaciones telegráficas de Jaén y de Madrid; pero de estos documentos no se deduce ni que la noticia que se daba en el despacho fuese cierta, ni mucho menos que el ministro de la Gobernación no se valiese de ella para fundar un argumento en pró de sus opiniones, y en contra de las del Sr. Alfaro Sandoval.

El Sr. Orovio patentizó estos hechos, extendiéndose en otras atinadas observaciones acerca de la conducta del ministro y de sus dependientes, que ignoran el contenido de las reales órdenes que envían á los gobernadores hasta el punto de estar convencidos de que disponían justamente lo contrario de lo que en realidad establecido.

La actitud de algunos diputados alentó al Sr. Posada, que, á pesar de su tremenda derrota moral

manifestaba deseos de que el incidente diera algun resultado; pero el Sr. Orovio, con una dignidad y energía merecedoras de los mayores elogios, manifestó que si se pretendia repetir en su persona el escándalo cometido en la nación vecina con el diputado Manuel, se hallaba decidido á esperar lo que el Congreso determinara; pero que después de las esplicaciones dadas (y que eran por otra parte ociosas por que las frases que habia dicho el sábado no daban lugar á interpretaciones), no añadiría una palabra mas.

El Sr. Lafuente declaró terminado al incidente, á pesar de los claros deseos del Sr. Posada, que tuvo que sufrir este gran desaire, sin duda contra todas sus esperanzas.

Entrados en la órden del día, y no faltando mas que algunos minutos para ocuparse de los presupuestos, según lo acordado por la Cámara, se reservó el Sr. Aguirre el derecho de usar la palabra en pro del voto particular del Sr. Calvo Asensio para otra sesión. Otro tanto hizo el Sr. Aparici, ofreciendo hablar otro dia sobre la ley de reemplazo del ejército.

Se aprobó en seguida el proyecto de ley concediendo pensiones á los marinos que se hallaron en Trafalgar, y leyóse otro sobre la rebaja de los derechos arancelarios que devenga el algodón en rama, que después de algunas observaciones del Sr. Figueroa y de breves frases del Sr. Ganer, individuo de la comisión, se aprobó sin mas debate.

Juró luego un señor diputado, y siguió el Sr. Sagasta su interrumpido discurso en contra del capítulo del presupuesto en que se fijan los sueldos de nuestros diplomáticos, empezando por protestar contra el cargo que se hace á la oposición de querer entorpecer la pronta discusión de los presupuestos. Manifestó que España, ó mejor dicho el gobierno, obraba mal manteniendo un ministro cerca de Francisco de Borbon, porque este ha dejado de ser rey de Nápoles, y así lo han reconocido la mayor parte de las potencias europeas. Dijo además que todo representante de una nación debía de serlo en otra; pero no cerca de una persona que aunque quiera nada puede hacer por los intereses de nación alguna, desde el momento en que ya no reina. Preguntó al ministro de Estado que se habia resuelto sobre la propiedad de ciertos bienes que tenia y debe aun poseer España en Palermo.

Por último, manifestó que el partido progresista, en cuestión de presupuestos, queria que se gastase lo necesario, pero no lo superfluo. Y á propósito de lo necesario, indicó que necesario era el pensionar á los infelices que quedasen mutilados en la guerra de Africa, para evitar el ver, como se veia hace tiempo á un infeliz vestido de cazador, que, ciego y desvalido, imploraba la caridad pública, luciendo en su pecho la medalla de la guerra con el imperio marroquí.

El señor presidente del Consejo contestó diciendo (como suele él y sus compañeros), que no replicaba á lo dicho por el Sr. Sagasta porque habia usado argumentos que se habian ya hecho por otros oradores, y que el gobierno miraba por los individuos de nuestro ejército. Reconociendo, en prueba de imparcialidad, que los progresistas atendian siempre á su prestigio y á su bienestar.

El Sr. Sagasta hizo patente la contradicción en que habia incurrido el general O'Donnell, que hace poco aseguró que el partido progresista era enemigo del ejército; añadiendo que se reservaba hacer sobre la política internacional nuevos cargos para cuando estuviese presente el ministro de Estado, entre otros algunos respecto á la cuestión de Méjico, en cuya cuestión habia quedado en desubierto el capitán general de Cuba.

El señor presidente del Consejo manifestó que no siempre los progresistas habian sido justos con el ejército, y declaró que en la cuestión de Méjico el gabinete, no solo no habia dejado en desubierto al capitán general de Cuba, sino que, antes por el contrario, habia aprobado por completo su conducta, y dádole las gracias por el eminente servicio que ha prestado, organizando una expedición que honra al país.

El Sr. Forgas examinó el censo de poblacion de las naciones de Europa y sus respectivos presupuestos, para deducir que en vez de aumentos, como por algunos se pide, debe mas bien hacerse disminuciones en los sueldos de nuestros diplomáticos. Tambien dijo que debian suprimirse algunos agentes consulares, ocupándose de otros puntos relativos al presupuesto que se discute.

El Sr. Rason procuró contestar á estas observaciones, ensalzando la madurez y tino con que se habia formado aquella seccion del presupuesto, cualidades que, como ya es público, resaltan en todo aquello en que pone mano el célebre ministro de las notas.

Después de rectificar el Sr. Forgas, manifestó el Sr. Sagasta que sus amigos votarian en contra de aquella seccion del presupuesto, por estar incluido el sueldo del representante de España cerca de Francisco II; y habiéndose acordado que la votacion del capítulo fuese nominal, resultó aprobado por 114 votos contra 29, levantándose en seguida la sesión por haber trascendido las horas de reglamento.

El Sr. Rason procuró contestar á estas observaciones, ensalzando la madurez y tino con que se habia formado aquella seccion del presupuesto, cualidades que, como ya es público, resaltan en todo aquello en que pone mano el célebre ministro de las notas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Número 43.—Circular. Excmo. Sr.: Ha llamado la atención de la Reina (Q. D. G.) el ercedido número de instancias que promueven los jefes y oficiales licenciados y retirados en súplica de volver al servicio activo, no obstante que por real órden de 2 de junio de 1829 se encuentra prohibido el acceder á estas súplicas; y S. M., teniendo en cuenta que las instancias de esa naturaleza no pueden producir otro resultado que el de entorpecer el despacho de otros asuntos sometidos á su real resolución, se ha servido disponer queden sin curso cuantas solicitudes de esta naturaleza se promuevan en lo sucesivo.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1862.—O'Donnell.—Señor.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de artillería lo que sigue:

Número 4.—Circular. Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de artillería lo que sigue:

